8-09

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

PRACTICUM (4º CURSO)

CÓDIGO 01484048

UNED

8-09

PRACTICUM (4º CURSO)

CÓDIGO 01484048

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
LOS CONTEXTOS PROFESIONALES DE LA FORMACIÓN EN PRÁCTICAS
ACCESO AL PRÁCTICUM II
ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM
EL PROCESO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

Los objetivos del Prácticum II tienen que ver con el análisis, planificación, aplicación, participación, colaboración y evaluación de acciones educativas. Pueden resumirse en los siguientes:

–Planificar, organizar, desarrollar y dirigir procesos educativos en ambientes de enseñanza formal y no formal.
–Realizar un seguimiento y una evaluación de los planes de actuación diseñados e implementados para cada realidad analizada (formal y no formal).
–Observar la actividad pedagógica de los profesionales en relación con la organización, dirección y gestión de las Instituciones y Programas, y analizar tanto los diferentes aspectos que la conforman como los recursos que están a su disposición.
–Aprender desde una perspectiva interdisciplinaria distintas estrategias y procedimientos que puedan utilizarse en la profesión.
–Establecer un razonado contraste entre lo experimentado y los conocimientos teóricos adquiridos, y concebir posibles alternativas.
–Valorar y evidenciar, en lo posible, la importancia de la investigación en la acción y de otros métodos de recogida de información.

Al alumno del Prácticum II se le pide llevar a cabo una experiencia práctica desde la perspectiva de la administración, planificación y dirección de Instituciones, programas y sistemas educativos; debe aplicar, por tanto, este nuevo enfoque a los campos de actividad profesional señalados en la guía didáctica del Prácticum I.

CONTENIDOS

El vigente Plan de Estudios de la Titulación de Pedagogía introduce una asignatura troncal para segundo ciclo, bajo la denominación de Prácticum II, cuyos descriptores la definen como "Conjunto integrado de prácticas tendentes a proporcionar experiencia directa sobre administración, planificación y dirección de instituciones y sistemas educativos".

Al igual que en el Prácticum I, esta asignatura ofrece al futuro pedagogo, aún en etapa de formación, la oportunidad de reforzar su visión integral de la realidad y de confrontar su formación teórica con la propia experiencia e intervención en la práctica.

En este sentido, el Prácticum II pretende facilitar una aproximación global a la práctica de la profesión, más allá de la perspectiva que puede proporcionar cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios, en su doble vertiente teórica y práctica. Superando, por tanto, visiones particulares desde una determinada área de conocimiento, se pretende facilitar el acceso a la práctica real en la que actúan los profesionales y facilitar, además de un mejor entendimiento de la misma, una iniciación en el desarrollo de sus principales estrategias, técnicas y procedimientos.

Así, el Prácticum II ha de proporcionar al estudiante, junto con la capacidad de análisis y comprensión de las complejidades propias de su práctica profesional futura, una iniciación a la intervención en las instituciones y en el contexto social, que le permita contrastar, de manera sistemática, su propia teoría con las dificultades y planteamientos concretos de la práctica.

Aunque, aparentemente, los descriptores del Prácticum II parecen encaminar la asignatura casi de forma exclusiva hacia las instituciones y sistemas educativos, teniendo en cuenta la amplitud y complejidad de la actividad educativa, que abarca múltiples campos más allá de las instituciones o servicios de educación formal, es preciso no olvidar el carácter socioeducativo del Prácticum II. La realización de la experiencia práctica de los estudiantes puede igualmente orientarse hacia instituciones de carácter empresarial y socio-comunitario; así los estudiantes podrán adquirir un conocimiento directo de las tareas formativas y educativas que se realizan en ambos tipos de centros. En todas estas instituciones, la formación en prácticas podrá incluir tareas de investigación e innovación educativa, en un marco de colaboración interdisciplinar.

Por ser una asignatura troncal, de carácter aplicado, se requiere la colaboración de Instituciones, Empresas o Entidades (públicas o privadas) en las cuales se lleven a cabo actividades propias de la Titulación y que cuenten con un profesional especializado, capaz de supervisar el desarrollo de las prácticas. La UNED tiene suscritos diferentes convenios de colaboración con instituciones que han aceptado acoger a sus estudiantes en prácticas.

La realización del Prácticum II deberá partir de tareas de observación (toma de datos, observaciones de cualquier índole), pero deberá centrarse en la intervención o colaboración supervisada del alumno en la actividad profesional objeto de la práctica. Guiado por su tutor profesional en el lugar de trabajo, el alumno debe iniciarse en la práctica profesional concreta, asumiendo dentro de los condicionantes de tiempo, preparación y permanencia, el máximo de iniciativa que le sea posible; así podré contrastar su práctica con sus propias ideas y planteamientos desarrollados a lo largo de la formación en las distintas áreas de la Titulación.

En cualquier caso, y a diferencia de lo planteado en el Prácticum I, el acento se pone en la gestión y dirección de los programas y actividades, en los procesos de planificación, organización, coordinación, motivación y evaluación de las acciones planteadas. El pedagogo no es sólo la persona que realiza determinadas actuaciones, a veces su tarea principal consiste en crear un equipo de trabajo y planificar su actuación de cara a conseguir determinados objetivos; ahí radica la diferencia fundamental entre el Prácticum I, realizado el año anterior, y lo que se le pide en este Prácticum II.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ELISA ISABEL GAVARI STARKIE
Correo Electrónico	egavari@edu.uned.es
Teléfono	91398-8638
Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN COMPARADA

Nombre y Apellidos	NURIA DEL MILAGRO RIOPEREZ LOSADA
Correo Electrónico	nrioperez@edu.uned.es
Teléfono	91398-8880
Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN I

Nombre y Apellidos	MARIA JOSEFA BAUTISTA-CERRO RUIZ
Correo Electrónico	mjbautistac@edu.uned.es
Teléfono	91398-6985
Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Departamento	TEORÍA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Guía Didáctica del Prácticum II de Pedagogía (48404GD01A01) (edición, mayo 2004).
Guía Didáctica del Prácticum I de Pedagogía (48303GD01B01) (edición, mayo 2004).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

GAVARI, E. Coord.(2005): Estrategias para la observación de la práctica educativa. Madrid, Editorial universitaria Ramón Areces.

GAVARI, E. Coord. (2007): Estrategias para la intervención educativa. Practicum. Madrid, Editorial universitaria Ramnón Areces.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Equipo Docente de la Sede Central evalúa y califica a los alumnos del Prácticum II. Para ello considerará de forma integrada los siguientes cinco elementos (todos ellos requisitos de obligado cumplimiento): el Informe de evaluación emitido por el Profesor Tutor del Centro Asociado al que pertenece el alumno, el Informe de evaluación del Colaborador Profesional de la Institución en la que ha realizado su formación en prácticas, y los documentos elaborados por el alumno durante el proceso: el Plan Inicial de Prácticas, el Cuaderno de Prácti-cas/Diario y la Memoria Final .

Para realizar la evaluación de cada uno de los cinco elementos que intervienen en la calificación final de los alumnos y alumnas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El **Plan Inicial de Prácticum II** será evaluado considerando:

•Viabilidad del proyecto.

•Solidez del planteamiento pedagógico.
•Cumplimiento de las orientaciones que sobre el PIP se facilitan en la *Guía Didáctica Prácticum II de Pedagogía*.
•Claridad y precisión en la exposición de los objetivos, de los procedimientos, y de los criterios de autoevaluación.
•Calidad de la presentación, la estructura formal, y los aspectos gramaticales y ortográficos.
•Cumplimiento estricto de los plazos de entrega (remitir una copia del Plan Inicial de Prácticas a los profesores de la Sede Central antes de finalizar el mes de febrero, **permitirá obtener** hasta un punto de la calificación final).

2. Los criterios para la evaluación del **Cuaderno de Prácticas/ Diario** serán los siguientes:
•Congruencia con el Programa Inicial de Prácticas propuesto por el estudiante.
•Relevancia de los datos recogidos (clima del contexto, situaciones inusuales, vivencias diarias, tareas y actividades observadas, competencias, reacciones, hábitos de trabajo, destrezas, habilidades, consecuencias de las actuaciones profesionales, etc.).
•Cumplimiento de las orientaciones que sobre el Cuaderno de Prácticas/Diario se facilitan en la *Guía Didáctica de Prácticum I* de Pedagogía.
•Capacidad de síntesis.
•Impronta personal.
•Presentación adecuada.

3. La **Memoria Final** será evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:
•Fidelidad al compromiso asumido en el Plan Inicial de Practicas, justificando las modificaciones.
•Cumplimiento de las orientaciones que sobre la Memoria Final se facilitan en la *Guía Didáctica de Prácticum II* de Pedagogía.
•Rigurosa elaboración de los datos y coherencia de las conclusiones.
•Calidad de las aportaciones y de la reflexión individual sobre la actividad realizada.
•Presentación formal correcta (deberá cuidarse la estructura lógica y gramatical, y, aunque no es necesario hacer una encuadernación costosa, sí deberá tener la consistencia necesaria para evitar la pérdida de folios).

4. El **Informe de evaluación del Profesor Tutor** reflejará aspectos tales como:
•Asistencia a las tutorías.
•Participación activa en estas sesiones.
•Valoración de las aportaciones del trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso.

5. El **Informe de evaluación del Colaborador Profesional** reflejará la actividad desarrollada por el alumno durante su permanencia en el Centro de Prácticas, considerando los siguientes criterios:
•Asistencia y puntualidad.

•Que la práctica se corresponda con el compromiso adquirido en el Plan Inicial de Prácticas.
•Integración del alumno en la cultura del Centro.
•Participación en el trabajo de equipo, con los profesionales del centro.
•Discreción y mantenimiento de la confidencialidad sobre los datos que conoce del Centro.
•Calidad del trabajo práctico realizado, señalando las aportaciones más valiosas del mismo.

La **calificación final** será emitida por el Equipo Docente de la Sede Central como resultado de la consideración ponderada de los cinco elementos que reflejan de forma tangible el proceso de formación en prácticas seguido por los alumnos durante el curso:

1. El Plan Inicial de Prácticas (20% de la calificación final).
2. El Cuaderno de Prácticas/Diario (20% de la calificación final).
3. La Memoria Final (40% de la calificación final).
4. El Informe del Profesor Tutor (10% de la calificación final).
5. El Informe del Colaborador Profesional (10% de la calificación final).

El Plan Inicial de Prácticas (antes de finalizar el mes de febrero) y la Memoria Final junto con el Cuaderno de Prácticas/Diario, Informe del Profesor Tutor e Informe del Colaborador Profesional (antes del 15 de Mayo) serán remitidos a los correspondientes Profesores de la Sede Central.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

D.ª M.ª José Bautiste-Cerro Ruiz

Miércoles, de 15,30 a 19,30 horas
Despacho 116
Tel.: 91 398 69 85
Correo electrónico: mjbautistac@edu.uned.es

Dra. D.ª Elisa Gavari Starkie
Martes, de 16 a 20 horas
Despacho 120
Tel.: 91 398 86 38
Correo electrónico: egavari@edu.uned.es

Dra. D.ª M.ª Ángeles Murga Menoyo
Miércoles, de 15,30 a 19,30 horas
Despacho 116
Tel.: 91 398 69 85
Correo electrónico: mmurga@edu.uned.es

Dra. D.ª Nuria Riopérez Losada
Miércoles, de 15,30 a 19,30 horas
Despecho 115B
Tel.: 91 398 88 80
Correo electrónico: nrioperez@edu.uned.es

Dra. Ana García-Sípido Martínez
Martes, de 16 a 20 horas
Despacho 123
Correo electrónico: agsipido@edu.uned.es
Dra. Pilar Lago Castro
Martes, de 16 a 20 horas
Despacho 123
Correo electrónico: plago@edu.uned.es

RELACIÓN DE CENTROS ASOCIADOS Y SUS CORRESPONDIENTES PROFESORES RESPONSABLES

Comunidad Autónoma	Centros Asociados	Profesor responsable
ANDALUCÁA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Ana García-Sípido Martínez
ARAGÓN	Todos los de la Comunidad Autónoma	Elisa Gavari Starkie
ASTURIAS	Todos los de la Comunidad Autónoma	Pilar Lago Castro
BALEARES	Todos los de la Comunidad Autónoma	M.José Bautista-Cerro M.Ángeles Murga Menoyo
CANARIAS	Todos los de la Comunidad Autónoma	Nuria Riopérez Losada
CANTABRIA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Nuria Riopérez Losada
CASTILLA Y LEÓN	Todos los de la Comunidad Autónoma	Nuria Riopérez Losada
CASTILLA-LA MANCHA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Ana García-Sípido Martínez
CATALUÑA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Elisa Gavari Starkie
CEUTA Y MELILLA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Nuria Riopérez Losada
EXTREMADURA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Pilar Lago Castro
GALICIA	Todos los de la Comunidad Autónoma	M.José Bautista-Cerro M.Ángeles Murga Menoyo

LA RIOJA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Elisa Gavari Starkie
MADRID	Todos los de la Comunidad Autónoma	Nuria Riopérez Losada
MURCIA	Todos los de la Comunidad Autónoma	M.José Bautista-Cerro M.Ángeles Murga Menoyo
NAVARRA	Todos los de la Comunidad Autónoma	Pilar Lago Castro
PAÁS VASCO	Todos los de la Comunidad Autónoma	M.José Bautista-Cerro M.Ángeles Murga Menoyo
VALENCIA	Todos los de la Comunidad Autónoma	M.José Bautista-Cerro M.Ángeles Murga Menoyo
EXTRANJERO	Todos los de la Comunidad Autónoma	M.José Bautista-Cerro M.Ángeles Murga Menoyo

LOS CONTEXTOS PROFESIONALES DE LA FORMACIÓN EN PRÁCTICAS

Tal y como es definido el perfil formativo de los estudios de Pedagogía en el Real Decreto 915/1992 (BOE del 24 de julio), puede considerarse al pedagogo como un experto en sistemas y procesos educativos, capacitado por su formación para la realización de una serie de funciones; en concreto:

–Analizar los aspectos que conforman situaciones educativas en contextos formales y no formales: explorando los distintos elementos que intervienen en un sistema o proceso educativo, realizando funciones de planificación, diseño, seguimiento y evaluación de dichos sistemas o procesos, etc.

–Diseñar actuaciones, proyectos y programas, en función de las necesidades de los contextos educativos: organizando la acción educativa, colaborando y asesorando en el desarrollo legislativo necesario, planificando los recursos humanos y materiales que sean necesarios, etc.

–Realizar un seguimiento y evaluación de los programas en los diferentes contextos educativos, tanto formales como no formales: evaluando los resultados obtenidos y realizando las propuestas de mejora que se estimen convenientes para una mejor adaptación de los programas, asesorando a los distintos miembros participantes en las actuaciones en aquellos aspectos que presenten mayores dificultades, etc.

Actualmente los pedagogos están desempeñando sus funciones en varios ámbitos profesionales. El más tradicional, es el ámbito educativo pero, a su vez, están apareciendo como ámbitos emergentes el ámbito empresarial, el social y el comunitario; debe añadirse, por último, otro ámbito común a todos ellos, el ámbito de la investigación. Los alumnos podrán realizar su formación en prácticas en cualquiera de ellos según sus intereses, necesidades y posibilidades.

a) El contexto educativo:

En el ámbito educativo se encuadran distintos tipos de Centros, programas y servicios: Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria; Centros de Educación de Personas Adultas; Centros de Educación Especial; Gabinetes psicopedagógicos, Equipos de Sector, tanto Generales como Específicos o de Atención Temprana; Aulas Hospitalarias, Aulas de Bienvenida para alumnos inmigrantes; Programas de Educación Compensatoria; Centros de Formación Profesional básica, ocupacional o permanente; Centros de Formación del Profesorado, Centros de elaboración de materiales educativos; Escuelas de Música; Conservatorios; etcétera.

En ellos los pedagogos pueden desempeñar diversas funciones:

–Supervisión del sistema educativo: evaluación y control de sus diferentes elementos.
–Investigación, renovación e innovación educativa.
–Análisis de necesidades del contexto educativo.
–Valoración y evaluación pedagógica.
–Creación y participación en la actividad de Gabinetes psicopedagógicos.
–Asesoramiento en programas educativos.
–Diseño de proyectos curriculares e innovación pedagógica.
–Diseño, desarrollo y producción de materiales educativos en distintos soportes, evaluación de materiales, diseño y gestión de los mismos, asesoría para su realización y utilización, etc.

–Formación Permanente del Profesorado: diseño, desarrollo y evaluación de programas de formación; actualización científica y didáctica del profesorado; participación en cursos, grupos de trabajo, seminarios y demás actividades de formación; evaluación de las distintas actividades y del Plan de Formación anual; asesoramiento para proyectos de innovación, etc. –Orientación académica, vocacional, profesional y personal en los distintos niveles y centros educativos.
–Orientación pedagógica en escuelas infantiles: aplicación de metodologías educativas, detección de necesidades específicas en las distintas áreas verbal, numérica, de

psicomotricidad, etc.; elaboración y aplicación de instrumentos y procedimientos diagnósticos; evaluación y análisis de los informes individuales, etc.
–Asesoramiento y orientación en Centros de Educación Primaria: evaluación, diagnóstico y reeducación en dificultades de aprendizaje; seguimiento de casos; colaboración con el programa de integración; elaboración de materiales para las adaptaciones curriculares; organización y puesta enmarca del Departamento de Orientación; colaboración en el programa de lucha contra el absentismo escolar, etc.
–Asesoramiento y orientación en Institutos y Colegios de Educación Secundaria: colaboración en la elaboración del Proyecto Curricular y las diferentes Programaciones Didácticas; diagnóstico y seguimiento de alumnos con necesidades educativas; atención en los programas de integración y en las aulas de apoyo; colaboración en el diseño y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, ACIs; otras actividades relacionadas con la atención a la diversidad; desarrollo y puesta en práctica de programas de educación en valores, desarrollo de la convivencia o prevención de la violencia escolar, etc.
–Docencia en los Centros de Educación Secundaria, Institutos y Colegios, y, de manera especial, de las asignaturas vinculadas al área de Psicopedagogía (Transición a la vida adulta, FOL, Psicología, etc.).
–Orientación e intervención pedagógica para el desarrollo académico, profesional y personal en centros de educación especial: diagnóstico psicopedagógico; elaboración y aplicación de programas individuales; pautas de intervención para padres y profesores de alumnos con necesidades especiales; contacto y continuidad con los centros de procedencia de los alumnos; asesoramiento y apoyo a los grupos docentes en todos los aspectos psicopedagógicos y organizativos para la mejor atención de los alumnos; atención y orientación a los padres con alumnos nuevos, etc.
–Diseño, aplicación y evaluación de programas de Educación Compensatoria.
–Diseño, aplicación y evaluación de programas de educación vial.
–Diseño, aplicación y evaluación de programas de educación ambiental.
– Diseño y coordinación de Programas de Iniciación Profesional y de Módulos ocupacionales.
–Apoyo en las Aulas Hospitalarias: aportando la valoración psicopedagógica de los alumnos ingresados en hospitales; asegurando la continuidad formativa con las actividades del centro de origen; diseño de materiales adaptados para estos alumnos, etc.
–Docencia universitaria en las materias de Pedagogía, tanto para la formación del profesorado universitario, como de Educación Secundaria.

b) El contexto empresarial:

Se trata de un ámbito emergente, en el cual las actividades pedagógicas pueden realizarse en empresas muy variadas: Editoriales, Departamentos de Recursos Humanos, Oficinas de Empleo, Consultoras, empresas de servicios educativos, etc.

Algunas de las funciones pedagógicas habituales son:

–En el ámbito de la empresa:
•Evaluación de necesidades de formación y evaluación de competencias.
•Colaboración en los Departamentos de Recursos Humanos.
•Diseño organizativo, gestión de la calidad y comunicación.
•Orientación y formación de los trabajadores para la optimización laboral
•Diseño, aplicación y evaluación de programas para el desarrollo de la carrera.
•Formación de trabajadores para la optimización laboral.
•Diseño, aplicación y evaluación de programas de salud laboral.
•Diseño, aplicación y evaluación de programas para la mejora de las relaciones laborales.
–En el ámbito editorial:
•Asesoramiento en la elaboración de material didáctico y literatura infantil.
•Presentación y difusión de materiales a los profesionales de la educación.
•Supervisión y evaluación de textos y materiales.
•Colaboración en confección de libros de texto y otros materiales pedagógicos,
•Asesoramiento al profesorado en los centros educativos.
–En el ámbito de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, y de los medios de comunicación:
•Asesoramiento en la elaboración de recursos audiovisuales e informáticos para centros escolares.
•Diseño de materiales multimedia y de entornos virtuales de aprendizaje.
•Aplicaciones didácticas de las TIC en la educación escolar.
•Formación en red y entornos virtuales de aprendizaje.
•Gestión de centros de recursos de tecnología educativa y medios de comunicación.
•Asesoramiento en programas educativos y/o de ocio en los medios de comunicación.
•Producción de programas educativos y de recursos tecnológicos y multimedia.

c) El contexto social y comunitario:

La intervención pedagógica en el contexto social y comunitario se centra en aquellas instituciones que pretenden alcanzar entre sus objetivos algunos de carácter pedagógico

Entre ellos cabe destacar los siguientes: en el área social, el área de Servicios Sociales de los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas, los Centros sociosanitarios de Personas

Mayores, los Centros para la inserción sociolaboral, los Servicios Públicos de Empleo, los equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia en riesgo social, las Asociaciones y Fundaciones de Atención a Inmigrantes y población con dificultades de inserción social, las Instituciones del campo socio-sanita-rio como los Hospitales, las Asociaciones y Fundaciones de atención a Personas con minusvalías, etc.

En el ámbito comunitario, la Gestión Cultural y los Centros Cívicos como Museos, Fundaciones y Asociaciones de carácter cultural, etc.; las Escuelas y Programas de Educación Ambiental, Cámaras de Comercio, etc.

Entre las funciones que el pedagogo/a puede desempeñar en este ámbito comunitario, pueden señalarse las siguientes:

–En el área social:

- Colaboración en la gestión de las actividades y tareas de los Centros de Servicios Sociales.
- Asesoramiento y coordinación de acciones de reeducación y de inserción social de personas con dificultades de adaptación social.
- Diseño y desarrollo de programas en la atención de problemáticas sociales como el maltrato, drogas, o marginación social.
- Participación en programas de educación familiar y comunitaria, de educación para la salud o de cooperación social.
- Programas de apoyo a menores en situación de riesgo social, y actividades de apoyo y formación a los padres de estos menores.
- Análisis de las necesidades de las Personas Mayores que acuden a los Centros de día o a otros Centros sociosanitarios y propuesta de actividades para el mantenimiento de sus capacidades, especialmente las cognitivas.
- Participación, colaboración y propuesta de mejora de las actividades dirigidas a estas personas, así como en las actividades de orientación dirigidas a las familias de estas personas mayores.
- Apoyo y participación en otros programas del ámbito socio-sa-nitario, como los dirigidos a la formación permanente de los profesionales, la educación de los usuarios para el comportamiento y colaboración hospitalaria y otros programas de educación para la salud.
- Programas de formación de los Departamentos de Formación de los Centros de empleo, participación en el proceso de detección de necesidades, diseño de las actuaciones y valoración de las mismas.
- Diagnóstico y seguimiento de los niños y adolescentes en situación de riesgo social, programas de apoyo psicoeducativo y para la atención a las dificultades de aprendizaje, actividades de apoyo y formación a los padres de dichos menores.
- Programas de atención a inmigrantes: colaboración en organización y programación de cursos, apoyo en el desarrollo de las clases de español para inmigrantes, elaboración de

materiales, etc.

•Actividades propias del servicio de atención y apoyo a las familias de niños con minusvalías, realización de funciones de docencia y elaboración de materiales y unidades didácticas dirigidas a estos niños, desarrollo de programas para el empleo del ocio y tiempo libre, etc.

–En el ámbito comunitario:

•Colaboración en la programación y puesta en práctica de actividades de ocio y tiempo libre como exposiciones, salidas, viajes, etc.; análisis de las necesidades de los usuarios y diseño y desarrollo de programas individualizados.

•Organización y gestión de ludotecas, juegos, talleres y otras actividades de animación sociocultural.

•Diseño de actividades y módulos de formación para responsables de la gestión cultural o de los centros cívicos. Igualmente, planificación de distintos proyectos de animación y formación de educadores de tiempo libre en los ayuntamientos.

•Programas de educación ambiental para la formación de educadores medioambientales y de tiempo libre, monitores de grupos y de escuelas de la naturaleza o de talleres de tiempo libre.

•Desarrollo de servicios, planes y programas educativos sociocomunitarios, colaborando en la dinamización de colectivos, instituciones y asociaciones del ámbito geográfico de actuación.

•Participación en actividades de formación de voluntariado y de asesoramiento a ONGs.

•Actividades de desarrollo comunitario y participación ciudadana.

ACCESO AL PRÁCTICUM II

Para la asignación de las plazas en los centros de prácticas tendrán prioridad aquellos alumnos que tengan aprobadas un mayor número de asignaturas troncales –muy especialmente el *Prácticum I*–, así como que se ajusten al perfil que pudieran exigir los diferentes Centros de prácticas, según sus características específicas.

ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

Como es habitual en los estudios que se realizan en la UNED, la flexibilidad y adaptación al ritmo de aprendizaje del alumno son dos rasgos que caracterizan la organización del *Prácticum II.*

Con este fin, se han establecido dos modalidades de *Prácticum II: el Concertado el Abierto*.

a) Características diferenciales del Prácticum II Concertado

Las horas de realización de las prácticas se llevan a cabo en Centros con los que la UNED, por medio de los Centros Asociados, ha establecido un Convenio de Colaboración, específico para este fin. Los alumnos deben asistir a un Centro de prácticas de forma

continuada y sistemática según un plan consensuado entre los tres inmediatos implicados en la formación en prácticas: el propio alumno, el tutor del Centro Asociado y el Colaborador Profesional.

La adscripción del alumno a los diferentes Centros Colaboradores la realiza el Profesor Tutor del Centro Asociado, teniendo en cuenta las posibilidades existentes y las necesidades y preferencias del alumno.

b) Características diferenciales del Prácticum II Abierto

Aquellos alumnos que, por diferentes motivos, no puedan realizar sus prácticas en los Centros Colaboradores de la UNED, se verán abocados a realizar el *Prácticum II Abierto*. Deben solicitarlo a su Profesor Tutor del Centro Asociado, justificando las circunstancias que motivan su decisión, y obtener su autorización.

El alumno, que desee acogerse a esta modalidad del *Prácticum II*, deberá encontrar por sí mismo una Institución que, sin tener Convenio con la UNED, acepte recibirle y, también, orientar sus 100 horas de actividad práctica en el centro.

EL PROCESO DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS

Durante el curso académico los alumnos deberán destinar al menos 140 horas de trabajo a esta asignatura, de las cuales 100 horas corresponderán a su permanencia en las Instituciones y Centros de prácticas. Las restantes están previstas para la asistencia a tutorías y la elaboración de los documentos que cada alumno ha de presentar para ser evaluado al finalizar el curso académico: el Plan Inicial del Prácticum II, el Cuaderno de Prácticas/Diario y la Memoria Final.

En el mes de octubre, los estudiantes deberán ponerse en contacto con el Profesor Tutor del Centro Asociado para que éste les asigne una plaza y les oriente en la elaboración del PLAN INICIAL DE PRÁCTICAS (PIP), un documento que reflejará fielmente su plan de prácticas (objetivos previstos, procedimientos metodológicos, temporalización de tareas y actividades). Ha de ser aprobado por el Profesor Tutor del Centro Asociado y, después, remitido al equipo docente de la Sede Central, durante el mes de febrero.

El Cuaderno de Prácticas/Diario es el instrumento de recogida de datos que el alumno debe utilizar en su experiencia práctica. Está pensado como un cuaderno de trabajo, **manuscrito**, que permitirá al alumno en prácticas reflejar periódicamente sus observaciones, experiencias y vivencias. El análisis de su contenido quedará reflejado en la Memoria Final.

La Memoria Final es un documento que debe plasmar, de forma sistemática y ordenada, los resultados del proceso de formación en prácticas. Junto con el Diario deberá ser enviado al equipo docente de la Sede Central, antes del día 15 de mayo.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.